



caminos y puentes

CLAVE PRRC.07	TITULO PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA RESCISIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		SUSTITUYE	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE OBRA PÚBLICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN TÉCNICA		PAG. DE	FECHA
AREA GERENCIAS DE NORMAS Y OBRA PÚBLICA	CAPITULO III		PAG. 56 DE 88	FECHA DICIEMBRE 2001

RESPONSABLE	ACT. N°	DESCRIPCION	FORMA O DOCUMENTO
Superintendente de Obra (Subdelegación o Subgerencia Técnica)	1	Identifica dentro de los 3 días naturales siguientes al incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista los causales de rescisión consignados en el contrato y notifica a la Gerencia Operativa correspondiente, elaborando un informe, anexando la documentación soporte.	Reportes e informe
Subdirección Correspondiente y Gerencias de Autopistas, Puentes o Edificación y Ecología	2	Analiza el informe con sus soportes y en el transcurso de 7 días naturales emiten su opinión en la que indica el incumplimiento en que ha incurrido el contratista e informa a la Dirección Técnica.	Informe Oficio
Director Técnico	3	Comunica al contratista el inicio del procedimiento de rescisión, indicando los hechos que motivaron el inicio de este en un lapso de 10 días naturales, dándole un plazo de 15 días hábiles para que exponga lo que a su derecho convenga, si al término de este plazo el contratista no manifiesta nada en su defensa se continuará el procedimiento de rescisión.	Oficio
	4	Recibe y turna la respuesta del contratista o informa de la omisión de la misma a la Gerencia Operativa correspondiente para su revisión y análisis.	
Subdirección Correspondiente y Gerencias de Autopistas, Puentes o Edificación y Ecología (Gerencia Operativa)	5	Realiza análisis de la respuesta del contratista y elabora dictamen en donde se fundamente y motive la resolución de dar o no por rescindido el contrato en un lapso de 10 días hábiles y envía	Oficio Dictamen
Director Técnico	6	NO PROCEDE Interrompe el proceso de rescisión y notifica al contratista.	Oficio
	7	PROCEDE Remite dictamen técnico con todos los soportes y antecedentes del caso a la Dirección Jurídica, para que esta emita la resolución legal.	Oficio Dictamen
Dirección Jurídica	8	Emite la resolución legal en un término de 3 días hábiles y envía.	Dictamen legal
Director Técnico	9	Recibe y notifica al contratista de la rescisión definitiva del contrato debidamente fundamentada y motivada en un término de 2 días hábiles	Oficio
	10	Solicita a la Subdelegación o Subgerencia Técnica correspondiente procedan a la recepción de los trabajos y a la integración de la información para el finiquito.	Oficio
Superintendente de Obra (Subdelegación o Subgerencia Técnica)	11	Procede a recibir el inmueble y los trabajos, levantando acta circunstanciada, aún sin la presencia del contratista dándole un plazo de 10 días naturales para que regrese toda la documentación que Capufe que le hubieren entregado para realizar los trabajos.	Acta circunstanciada Oficio



caminos y puentes

CLAVE PRRC.07	TITULO PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA RESCISIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA		SUSTITUYE
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE OBRA PÚBLICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN TÉCNICA		PAG. DE FECHA
AREA GERENCIAS DE NORMAS Y OBRA PÚBLICA	CAPITULO III		PAG. 57 DE 88 FECHA DICIEMBRE 2001

RESPONSABLE	ACT. N°	DESCRIPCION	FORMA O DOCUMENTO
Superintendente de Obra (Subdelegación o Subgerencia Técnica)	12	Elabora finiquito dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de rescindir el contrato y lo remite a la Gerencia Operativa correspondiente.	Finiquito
Gerencias de Autopistas, Puentes o Edificación y Ecología (Gerencia Operativa)	13	Recibe el acta circunstanciada y el finiquito de la obra y revisa en un lapso de 5 días naturales y envía.	Acta circunstanciada Finiquito
Gerencia de Normas y Obra Pública	14	Revisa el acta circunstanciada y el finiquito de la obra y revisa en un lapso de cinco días naturales y lo envía a la Dirección Jurídica.	Acta circunstanciada Finiquito
Dirección Jurídica	15	Revisa el acta circunstanciada y el finiquito para hacer efectivas las garantías correspondientes y las acciones legales que procedan. Termina procedimiento.	